EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO

LOTE 2

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS POZOS DE AGUA, AGUAS SUCIAS Y AGUAS FREÁTICAS

EXP: 679-2025
PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Becerro de Bengoa • 01005 Vitoria – Gasteiz
Tel.: 945 00 40 00 • www.legebiltzarra.eus

1 OBJETO

El objeto de este pliego es definir los criterios para contratar los servicios necesarios para prestar el servicio de mantenimiento preventivo de pozos de agua, aguas sucias y aguas freáticas del Parlamento Vasco que se relacionan en el punto 2.

Todas las instalaciones están ubicadas en los dos edificios del Parlamento Vasco en la c/ Becerro de Bengoa s/n en Vitoria-Gasteiz, y en los garajes titularidad de éste.

Mediante el presente pliego de bases técnicas se describen los requisitos técnicos contemplados en el alcance de esta licitación.

2 EQUIPAMIENTO O INSTALACIONES A MANTENER

El objeto del presente pliego es la contratación de la asistencia técnica para el mantenimiento de pozos de los distintos pozos de agua (aguas sucias y aguas freáticas)

Sede parlamentaria:	4 pozos
Edificio administrativo:	2 pozos + 1 arqueta de bombeo
Garaje SA (San Antonio):	1 pozo
Garaje PC (portal de Castilla):	1 pozo

Se entiende no solo el pozo, sino los componentes de la instalación que permite su correcto funcionamiento; es decir, incluye sistemas de bombeo, boyas de nivel y resto de la instalación eléctrica e hidráulica asociada al funcionamiento de los mismos.

3 MANTENIMIENTO A OFERTAR

Las empresas deberán ofrecer el mantenimiento de los distintos pozos de agua, aguas sucias y aguas freáticas mencionados en el punto 2, durante los años 2026 y 2027.

Se trata de un contrato de servicio completo (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo), siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todos los equipos para poder dar un buen servicio.

Se entiende en todo caso que los requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

3.1 Mantenimiento preventivo

Se realizarán cuatro visitas al año (una cada tres meses) para la revisión de la totalidad de los componentes de dichas instalaciones indicadas en el apartado 2.

El servicio se prestará, por lo general, en horario entre las 8:00 h. y las 17:00 h. de lunes a viernes y siempre condicionado a que la actividad parlamentaria lo permita. Será preciso avisar con anterioridad a la realización de las revisiones.

3.2 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad. Para todas las unidades se garantizará la actuación de averías y emergencias fuera de los días y horarios habituales mencionados anteriormente, cuando así se solicite desde el Parlamento Vasco.

Se garantizará la intervención por avería urgente. El tiempo de respuesta a la solicitud de intervención [personarse en el lugar donde ha ocurrido la avería], será de 1 hora como máximo, en estos casos; esto es, situación de bloqueo o avería que puedan ocasionar riesgos para las personas o bienes.

3.3 Servicio de atención telefónica 24 horas

La empresa deberá contar con un servicio de atención telefónica 24 horas para este contrato, con el que el Parlamento pueda contactar de forma directa.

3.4 Requerimientos especiales para este Lote

Los que la empresa oferte para garantizar el perfecto estado de las instalaciones durante el período correspondiente a los años 2026 y 2027.

Las empresas deberán presentar informe de los trabajos realizados donde se indicarán las tareas realizadas, y, en su caso, la identificación de las piezas reparadas y/o sustituidas.

4 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FACTURACIÓN

4.1 Precio máximo de licitación

4.1.1 Precios del mantenimiento preventivo

La oferta económica no podrá sobrepasar el presupuesto máximo anual previsto:

1) Año 2026 ..... 920,30 euros
2) Año 2027 ..... 947,90 euros

3) TOTAL ..... 2.241,84 euros

El importe máximo para este contrato es de 2.241,84€, al que corresponde un IVA de 470,79 €, y, por tanto, el importe total será de **2.712,63 €**, para los dos años previstos.

En el precio final se incluirán gastos generales y beneficio industrial, impuestos, seguros, transporte y cualquier otro coste relacionado con los trabajos a ejecutar.

4.1.2 Precios hora

Las licitadoras propondrán sus precios por hora para trabajos de urgencia, para la categoría de oficiales de 1ª (titulación de FP2 o grado superior) que aplicarán durante toda la duración del contrato para ese tipo de trabajos, que serán como máximo de:

H1 = Hora laborable (de 8:00 a 18:30) ..... 46 €/h
H2 = Hora no laborable (de 18:30 a 22:30)..... 56 €/h
H3 = Hora nocturna (de 22:30 a 8:00 y fines de semana y festivos) .. 66 €/h

En estos precios estarán incluidos los costes de desplazamiento que sean precisos para atender las urgencias, y en ningún caso será inferior al establecido en el convenio laboral vigente.

4.2 Facturación

Se establece un criterio de facturación trimestral, que se emitirá a periodo vencido en el caso del mantenimiento preventivo.

El resto de trabajos se facturarán una vez realizados y tras el Vº Bº de los responsables del contrato.

Las facturas se abonarán tras la presentación del preceptivo informe del mantenimiento realizado.

5 CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración se realizará sobre 100 puntos máximos de acuerdo a la ponderación siguiente:

P1 = Precio del mantenimiento preventivo ..... 75 puntos
P2 = Costes horarios de urgencia ..... 25 puntos

Será adjudicataria la empresa que obtenga una mayor puntuación una vez sumados ambos valores.

5.1 Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

5.1.1 P1= Precio mantenimiento preventivo: 75 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto, se valorará de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_1 = \mathrm{R}_1 \text{ x } \frac{\text{Min}}{\text{Ofer.}}$$

P1= Puntuación obtenida
R1= Puntuación máxima correspondiente a este apartado (75)
Min. = oferta económica más baja
Ofer = oferta que se valora

5.1.2 P2: Costes horarios de urgencia: 25 puntos

Las licitadoras deberán ofertar los precios por hora para oficiales de 1ª (titulación de FP2 o grado superior) que aplicarán para trabajos de urgencia, con el importe máximo indicado en el apartado anterior. En estos precios estarán incluidos los costes de desplazamiento que sean precisos para atender las urgencias.

Se obtendrá un valor de precio total H = H1 + H2 +H3, que será el que se valore.

La fórmula para el reparto de puntuación será idéntica a la descrita en el apartado anterior y se repartirán las puntuaciones, en relación a la oferta cuyo valor de H sea más bajo.

$$P_2 = \mathrm{R}_2 \text{ x } \frac{H_{mín}}{H_{valora}.}$$

P2= Puntuación obtenida
R2= Puntuación máxima correspondiente a este apartado (25)
$H_{mín}$ = Valor de H más pequeño
H_{valora} = H que se valora